



CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB www.tce.gob.ec DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 252-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA Nro. 252-2024-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de abril de 2025.- Las 14h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito en cuatro (4) fojas, firmado electrónicamente por el doctor Guillermo González O., en representación del señor Roberto Emilio Cuero Medina, remitido a las direcciones electrónicas institucionales de Secretaría General de este Tribunal el 17 de abril de 2025 a las 23h58.

ANTECEDENTES

1. El 14 de abril de 2025 a las 12h21, en mi calidad de juez de instancia, emití sentencia en la causa Nro. 252-2024-TCE¹ notificada a las partes procesales el mismo día a través de los correos electrónicos señalados para el efecto y en las casillas contencioso electorales asignadas por este Tribunal, conforme consta de las razones de notificación suscritas por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho².
2. El 14 de abril de 2025 a las 17h11, este juzgador emitió un auto debido a *un lapsus calami*³ que fue notificado a las partes procesales el mismo día, conforme las razones sentadas por la secretaria relatora del despacho⁴.
3. El 17 de abril de 2025 a las 23h58, se recibió en las direcciones electrónicas institucionales de Secretaría General de este Tribunal un correo electrónico con el asunto: "**Apelación sentencia causa 252-2024-TCE**", al que se adjuntó un archivo en extensión PDF que descargado correspondió a un escrito en cuatro (4) fojas, firmado electrónicamente por el doctor Guillermo González O., firma que una vez verificada fue válida. A través del referido escrito el compareciente interpuso, en representación del denunciado, señor Roberto Emilio Cuero Medina, recurso vertical de apelación a la sentencia dictada por este juzgador⁵.

Con estos antecedentes **dispongo:**

¹ Foja 295-310 y vta.

² Foja 314 y vta.

³ Fojas 315 y vta.

⁴ Foja 322 y vta.

⁵ Fojas 323-328.



*Causa Nro. 252-2024-TCE
Auto de sustanciación*

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **concedo el recurso de apelación** presentado por el señor Roberto Emilio Cuero Medina, a través de su abogado patrocinador.

SEGUNDO.- Una vez notificado y publicado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 31 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho, remita el expediente íntegro de la causa Nro. 252-2024-TCE a la Secretaría General, a fin de que efectúe el sorteo respectivo y el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelva lo que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a) Al señor Roberto Emilio Cuero Medina, en las direcciones electrónicas: jackie.hurtadovaldez@live.com / kisbel.lopez@protonmail.com / rcuero68@yahoo.es / guillermogonzalez333@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 002.
- b) Al señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, en las direcciones electrónicas: / denunciasrlf@gmail.com / aliciacelorio7@gmail.com / pablosemper87@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 035.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual – página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Continúe actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de abril de 2025.

Abg. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL